

**ICFES DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. 3244

Fecha Solicitud 10-ENE-18

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

De acuerdo al Decreto 5014 de 2010, son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional; el diseño y producción de boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa, así mismo administrar la imagen corporativa del ICFES; siendo preciso aclarar que en la entidad no existe en esta división profesionales con el perfil requerido para el cumplimiento de estas actividades, por lo anterior, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, para garantizar la correcta divulgación de políticas públicas, programas, proyectos, estrategias y acciones de comunicación externa durante el año 2018 requiere contratar los servicios de un (1) diseñador gráfico que apoye el diseño, edición y diagramación de piezas gráficas de comunicación, para impresos y medios digitales tales como informes, guías, plegables, boletines, mailings, post para redes sociales, papelería de eventos, diseño de línea gráfica para campañas y todo material gráfico de divulgación institucional que requiera el ICFES con fines informativos y de comunicación externa.

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para diseñar, editar y diagramar piezas gráficas de comunicación, para impresos y medios digitales tales como informes, guías, plegables, boletines, mailings, post para redes sociales, papelería de eventos, diseño de línea gráfica para campañas y todo material gráfico de divulgación institucional que requiera el ICFES con fines informativos y de comunicación externa.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

**Capacidad:** Técnico, Tecnólogo o Profesional en Diseño Gráfico con amplia experiencia tanto en el sector público como privado en piezas gráficas informativas de nivel nacional e internacional, de autoedición, de proyectos en diseño de sitios web e intranet, creación de logotipos, folletos, informes, señalización y muchas otras formas de comunicación visual. Además, en el posicionamiento de marca e imagen institucional, el diseño y producción de instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación externa, y administración de la imagen corporativa. Incluyendo actividades branding, creación de línea gráfica de campañas, relaciones públicas y comportamiento del consumidor, adicionalmente debe contar con un dominio avanzado de las herramientas de edición gráfica como: (Photoshop, Illustrator, Indesign, Bridge, Fireworks, Corel) requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

**Habilidades:** Experiencia con varias páginas de diseño, ilustración, fotografía y paquetes de software de desarrollo de material gráfico y sitios web, así como la comprensión de los principios de diseño que promueven una divulgación eficaz. Buenas habilidades de comunicación oral y escrita.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista debe cumplir a cabalidad las obligaciones a su cargo que se desglosarán a continuación.

1. Apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, en el diseño, edición y diagramación de piezas gráficas de comunicación para material impreso y medios digitales, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico, dirigidas al público externo del Icfes.
2. Apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo en la aplicación del *Protocolo de Comunicaciones y Mercadeo* del material impreso y digital.
3. Apoyar, crear y diseñar ilustraciones, logotipos, folletos, informes, piezas digitales para la página web.
4. Apoyar la diagramación de informes, guías, plegables, boletines, mailings, post para redes sociales, papelería de eventos, diseño de línea gráfica para campañas, marcos de referencia, memorias de seminarios y todo material de divulgación institucional que requiera la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
5. Responder por la calidad de los parámetros técnicos requeridos para la inclusión de las gráficas y las animaciones en los materiales producidos de acuerdo al Manual de imagen corporativa para las diferentes piezas de comunicación externa.
6. Guardar a favor de EL ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
7. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
8. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
10. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales.
11. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
12. Entregar un informe final con cada una de las piezas diseñadas en el desarrollo del contrato, en un CD o USB con los artes finales en PDF en alta resolución y archivo en curvas en el programa que sea solicitado por la oficina.
13. Las demás que sean asignadas al marco de su contrato.

SUPERVISOR

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo o quien haga sus veces.

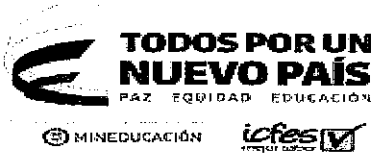
OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE.
6. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el valor de la presente contratación se tuvieron en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado para el servicio profesional requerido, el nivel de experiencia y habilidades necesarias, las grandes cargas de trabajo a que está sometida la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo y el alto nivel de responsabilidad y confianza que implican las obligaciones contractuales, en particular en lo que tiene que ver con el diseño de diversos requerimientos que serán solicitados de acuerdo a la necesidad que se presente en la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo.

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de los presentes estudios previos, se requiere contratar un servicio profesional, cuya experiencia permita evitar errores recurrentes o reprocesos en las tareas de diagramación y diseño editorial. Frente a esto, se considera que el señor Gustavo Andrés Álvarez Mejía, cuenta con amplia experiencia en diseño gráfico, diseño en artes gráficas, pre prensa, estrategia social media, identidad corporativa, diseño editorial, branding, creación de campañas, BTL, relaciones públicas y comportamiento del consumidor.



Experiencia específica que le da un alto nivel de especialidad, características y calidades puntuales de idoneidad y experiencia que hacen de manera concretamente relevantes las calidades del contratista en relación con el objeto del contrato y las obligaciones en él contenidas.

Así las cosas, se realizó un análisis de las posibles necesidades de piezas de diseño para el ICFES ver anexo 2 análisis.

En consecuencia, el contrato será hasta por el valor **SETENTA Y TRES MILONES SEISCIENTOS DICISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOSM/CTE. (\$73.617.464)** IVA incluido.

**IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS**

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Así mismo, se solicita al contratista la constitución de una garantía a favor de EL ICFES, emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente constituida, para amparar: i) Cumplimiento, el cual deberá ampara el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo y con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; ii) Calidad del servicio, el cual deberá ampara el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo y con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará al **CONTRATISTA** el valor de acuerdo a los productos entregados por el **CONTRATISTA**, especificando de esta manera el trabajo realizado a lo largo de dicho periodo, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Las demoras en la prestación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015. la cual hace parte integral de este contrato.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

**DETALLE DE BIEN O SERVICIO**

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	73.617.464	14-ENE-18

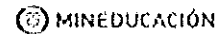
**ICFES RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: LUZ ÁNGELA GUEVARA T	Nombre: ILBA JANNETH CÁRDENAS FONSECA
Firma 	Firma 



Radicado No. 20182300003623  
 15-01-2018  
 Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

**GUSTAVO ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, edición y diagramación de piezas gráficas de comunicación, para impresos y medios digitales tales como informes, guías, plegables, boletines, mailings, post para redes sociales, papelería de eventos, diseño de línea gráfica para campañas y todo material gráfico de divulgación institucional que requiera EL ICFES con fines informativos y de comunicación externa.

**VALOR DEL CONTRATO**

**SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$73.617.464)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR**

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

**PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:**

Hasta el 15 de enero de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

  
 MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró:  Patiño Sánchez - Abogado

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**